RESOLUCION No.1115
(18 de diciembre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS 007 DE 2024

El Secretario de Planeación del municipio de Villa del Rosario, en cumplimiento de la delegación efectuada por el señor Alcalde conforme al Decreto 147 del 6 de junio de 2024 y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la alcaldía del municipio de Villa del Rosario publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, estudios previos y prepliego de condiciones y demás documentos del proceso junto con sus anexos y apéndices del Concurso de Méritos 007 de 2024.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la modalidad de selección que corresponde a la contratación es CONCURSO DE MERITO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó a través de la plataforma SECOP II y el que puede ser consultado en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36242382&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, de conformidad por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad por medio de acto administrativo de carácter, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

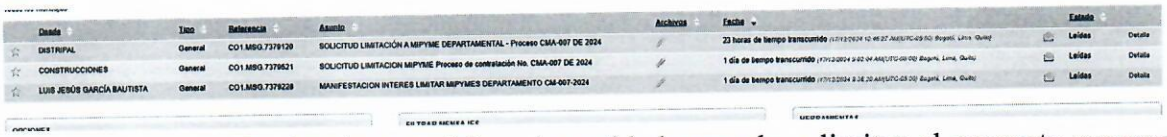
Que, el valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000,00) M/CTE**, para la ejecución del contrato, basado en precios de mercado.

Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal:

No. CDP	00 002297 DE 2024
RUBRO	2.3.2.02.02.008

NOMBRE RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
VALOR CDP	**$ 117.000.000,00**
TERMINO	DOS (02) MESES

Que, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a las MiPymes del orden Departamental:



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
DISTRIPAL	General	CO1.MSG.7379120	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL - Proceso CMA-007 DE 2024		23 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
CONSTRUCCIONES	General	CO1.MSG.7379521	SOLICITUD LIMITACION MIPYME Proceso de contratación No. CMA-007 DE 2024		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA	General	CO1.MSG.7379228	MANIFESTACION INTERES LIMITAR MIPYMES DEPARTAMENTO CM-007-2024		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Que, una vez verificados los requisitos, la entidad procede a limitar el presente proceso contractual, a MYPIMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL, acorde con lo estipulado en la ley 2069 de 2020, debidamente reglamentada por el decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso contractual del **CM 007 DE 2024**, con las siguientes condiciones:

1.Objeto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS ORIGINARIAS DEL MOVIMIENTO QUE GENERO EL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL SECTOR DE LA CALLE 5N ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y COMO INSUMO PARA LOS DISEÑOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO EN ESTA ZONA.**

2.Modalidad de selección: Concurso de Méritos

3. Cronometro de tiempo: será el establecido en la estructuración del presente proceso contractual en la plataforma electrónica SECOP II.

4. Los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el link Colombia Compra Eficiente.

5. Que, el valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000.00 M/CTE**, para la ejecución del contrato, basado en precios de mercado.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, en la página del SECOP II- Colombia Compra Eficiente.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024.

SIMON ELI VARGAS PALOMINO
Secretario de Planeación Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó:	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			